Email: uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
RUC 80009769-6

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADENDA N° 01/2018 – CD N° 58/2018

Asunción, 20 de marzo de 2018

Señores Oferentes
Presente:
De nuestra consideración

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/18 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS DEL BCP – ID. 342.922.

En atención a la Nota DNCP/DNC/ N° 4708/2018 de fecha 19 de marzo de 2018, la Unidad Operativa de Contratación comunica a través de la presente **ADENDA** al llamado de la referencia, la modificación del Anexo D, FORMULARIO 9, Modelo de Orden de Compra de la Carta de Invitación. Por tanto, quedan redactadas y detalladas en estos términos:

FORMULARIO Nº 9

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS N°.....	O.C Institucional N°.....
Nivel de Entidad:21	Fecha de emisión: / /	
Entidad: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY		
Unidad Compradora (Código SICP): 1272		
ID del Llamado: 342.922	Tipo de procedimiento: CD	
Descripción del llamado: SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS DEL BCP		
Proveedor:	R.U.C:	
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:		

N° ORDEN	N° DE ITEM/ LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCE-DENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1								
2								
3								
4								
5								
						TOTAL:		

SON GUARANIES:			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA :		Desde: Conforme a lo indicado en el Numeral 2 del Anexo C.	Hasta:
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme a lo indicado en el numeral 2 del Anexo C.			
LUGAR DE ENTREGA: Conforme a lo indicado en el numeral 33 del Anexo B.			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE LOGISTICA			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del			

Email: uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
RUC 80009769-6

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2018								99	
2019									
2020									
							TOTAL:		

……..…… **FIRMA PROVEEDOR**	…… **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

FIRMA POR LA ENTIDAD

…… …… …….. ……..

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

CARLOS BENITEZ
Gerente
Gerencia General